

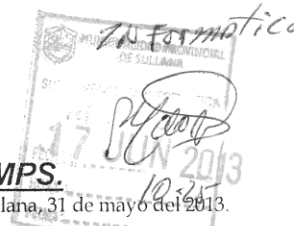


"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0833-2013/MPS.

Sullana, 31 de mayo del 2013.



VISTO: El Informe N° 006 -2013/COMUDENA de fecha 22 de mayo del año en curso, emitido por el Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente - COMUDENA, mediante el cual solicita reconocimiento de Junta Directiva; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto la Secretaría Técnica del COMUDENA, comunica que en reunión realizada el día 24.04.2013, en el Salón de Actos "Lola Cruz de Acha" de esta Municipalidad, los representantes de las Instituciones Públicas, Privadas, de Servicios y Sociedad Civil, designaron a los integrantes de la Junta Directiva del COMUDENA, entre otros, por el Abog. Tomás Eduardo Kamaro Castañeda Salazar - Gerente de Desarrollo Social, como Presidente; por lo que solicita la Resolución de Reconocimiento;

Que, con Informe N° 0345-2013/MPS-GDS de fecha 27.05.2013, el Gerente de Desarrollo Social, comunica que debido a la recargada labor que presenta su Gerencia y a las actividades programadas para el presente año, le impiden asumir y cumplir plenamente las labores del COMUDENA; por lo que recomienda que la Presidencia sea asumida por la Lic. Olinda Victoria Merino Gima de Baca y la Abog. Annie Meiling Ayón Saldarriaga asuma la Secretaría Técnica;

Que, con Proveído N° 1290-2013/MPS-A del 27.05.2013, el Despacho de Alcaldía ha autorizado lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Social;

Que, la Constitución Política del Estado reconoce como derecho de la persona el asociarse y constituir diversas formas de organización jurídica, para la consecución de sus fines sin autorización previa, con arreglo a ley; así como el de participar en forma individual o asociada en la vida política, social y cultural;

Que, habiéndose constatado a través de la Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA de esta Municipalidad, la existencia de diversos problemas que afectan los derechos de los niños y adolescentes, se ha realizado las coordinaciones con diversas instituciones públicas, privadas y organizaciones vecinales que evidencian el interés por realizar un trabajo coordinado a nivel interinstitucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades establece como competencia que las Municipalidades pueden promover y organizar las formas de participación de los vecinos en el desarrollo local; y

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente - COMUDENA, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Presidente : Lic. Olinda Victoria Merino Gima de Baca.
Sub Gerente de Responsabilidad Social - Representante del Sr. Alcalde
- Secretaria Técnica : Abog. Annie Meiling Ayón Saldarriaga.
Sub Gerencia de Responsabilidad Social
- Regidora : Sra. Q.F. Maritza Chiroque Sandoval.
Presidenta de la Comisión Municipal de Población, Salud y Responsabilidad Social.
- Representante del Ministerio Público : Dr. Jorge Gómez Calle - Fiscal de Familia Sullana
- Representantes de Instituciones Públicas:

Policia Nacional del Perú : My. PNP. Roberto Gerardo Alvarado Dextre (Titular) y
SO. SUP.PNP. Juan Alburqueque Palacios (Alterno)

...///



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 0833-2013/MPS del 31.05.2013.

Unidad de Gestión Educativa Local: Prof. Dorasila Valdez Vivanco (Titular)
Prof. Enrique Cabrera Aguilar (Alternativo)

Hospital de la Solidaridad : Dr. Pedro Alberto Izquierdo Díaz.

- Representante de Instituciones Privadas: Ing. Juan Fernando Martínez Viera.

- Representante de MORENAT'S: Prof. Rubelia Muñoz Hidalgo.

- Representante de Promotoras Defensoras: Sra. Hortensia Nilda León Peña.

- Representante de DEMUNAS Distritales: Srta. Leticia Karina Curay Herrera.

Representante de Instituciones Educativas: Prof. Carmita del Pilar Ocampos Rodríguez (Titular).

- Vocales:

. Lic. María Isabel Coronado Sandoval – Beneficencia Pública de Sullana.

. Abog. Doris Elida Zapata Aguirre.

. Prof. Silvia Aracely Valle Urdaniga – I.E. Teniente Miguel Cortez.

. Prof. Alejandro Zamalloa Bernedo.

. Adolescente: América Castro Negrón – Consejo Consultivo de los Niños y Niñas y Adolescentes – Sullana.

. Sra. Vilma Castro Rugel.

. Ing. Frank Yáñez Cesti – Rotary Club Sullana

Artículo Segundo.- Precisar que dicho reconocimiento rige a partir de la fecha y por el lapso de un (01) año.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

TEODORO HUMBERTO URIOL TASSARA
ALCALDE (e)

c.c.: Geren.Munic., DEMUNA, Interesados, Otros.
/dcp.

ADOLFO CHRISTOPHER ESPINOZA ZAMOS
SECRETARIO GENERAL (E)